



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
Bucaramanga – Santander**

PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51  
Email: [j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

RNVJ

Proceso : RESOLUCION DE CONTRATO –VERBAL DE MENOR CUANTIA.

Radicado : 680014003003-2019-00813-00

Al despacho del Señor Juez, para poner en conocimiento dentro del presente tramite se dijo que se trata de un proceso verbal de minima cuantia, siendo lo correcto verbal de menor cuantia, de acuerdo a las pretensiones de la demanda.

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 14 de enero de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ  
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
Bucaramanga, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, previo a continuar con el presente tramite, y por lo puesto al descubierto se vuelve más que suficiente para enderezar esta actuación judicial, por lo cual, en aplicación del DEBER que le obra a este Juez de ejercer un control de legalidad riguroso sobre el litigio, en aras de no cercenar garantías legales y constitucionales que podrían permear la causa con acciones de tipo constitucional y procedimental; por tanto se hace indispensable advertir que estamos frente a un proceso de Resolucion de Contrato de Menor Cuantia, por lo que el tramite a seguir es el de un Verbal y no el de un Verbal Sumario como hasta ahora se ha efectuado.

Para todos los efectos a partir de este acto procesal, téngase como un PROCESO VERBAL DE MENOR CUANTIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
JUEZ